

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales las titulares de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital nros. 8 y 82, Dras. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna e Irene Martínez Alcorta, respectivamente, solicitan ampliación del feriado judicial autorizado por el Tribunal en su Resolución n° 948 de fecha 2 del corriente mes, fundamentando el pedido en razón de haberse demorado el desarrollo de la mudanza por ausencias del personal afectado a la misma debido a los recientes paros de transporte,

SE RESUELVE:

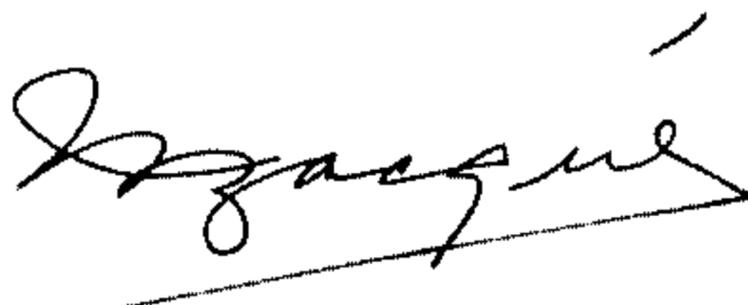
Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital nros. 8 y 82 el día 10 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BACQUÉ